

# PRESIDENCIALISMO VS. PARLAMENTARISMO VS. SEMIPRESIDENCIALISMO

El presidencialismo, semipresidencialismo y parlamentarismo son sistemas de gobierno los cuales se diferencian a través de la observancia de la separación de poderes entre el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

A continuación, algunas diferencias concretas entre los tres sistemas:

## 1. La elección del jefe del gobierno

En un modelo **parlamentarista** los ciudadanos eligen a su parlamento, y este a su vez, elige al Primer Ministro. En tal sentido, el primer ministro es un parlamentario más. Este es el caso del Reino Unido, por ejemplo.

En un modelo **presidencialista** las elecciones son separadas y no coincidentes. Por ejemplo, en los Estados Unidos se escoge al presidente cada cuatro años, a los miembros de la cámara de representantes cada dos años, y a los senadores cada seis años. Cabe señalar que en este modelo no existe la figura de un primer ministro.

En el modelo **semipresidencialista**, el presidente es elegido a través del sufragio universal y directo. Él tiene la

capacidad de nombrar a su primer ministro siempre que obtenga mayoría en el Parlamento. Francia, por ejemplo.

## 2. El jefe del Estado y el Jefe del Gobierno

En el modelo **parlamentarista** existe la distinción entre jefe de estado y jefe del gobierno. El primero será un rey o un civil elegido a través de elecciones, mientras que el segundo será el primer ministro. Un ejemplo de ello es España.

En el modelo **semipresidencialista** también existe distinción entre jefe de estado y jefe de gobierno

En el modelo **presidencialista** no existe la distinción entre jefe de estado y jefe del gobierno. En tal sentido, el presidente consolida en sí mismo ambas facultades.

En suma, en el **presidencialismo** se aprecia una mayor separación de poderes. En el **parlamentarismo** el grado de separación es menor al existir la censura, las preguntas de interpelación e instrucción parlamentaria. Mientras que en el **semipresidencialismo** se permite la disolución del parlamento, censura a los ministros, interpelación y rechazo de la cuestión de confianza.

Elaborado por: **Carlos Hakansson Nieto**

Gracias al apoyo de:

Compilado por: **Lady Caballero Pineda**

[hola@derechoparatodos.org](mailto:hola@derechoparatodos.org)



*Derecho para todos*